

QUINTO.- La Asociación Artístico-Cultural “Enrique Soler” es una Asociación de carácter científico, cultural y educativo-social, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE N.º 73, de 26 de marzo), careciendo de ánimo de lucro y sin estar sujeta a un régimen asociativo específico. Esta asociación tiene como fines los siguientes:

- *Colaborar en la realización de actividades complementarias y extraescolares, con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza.*
- *Dinamizar la vida en el centro escolar a través de la realización de actividades artísticas, culturales, musicales, u otras de carácter educativo, implicando para ello a los distintos sectores de la comunidad educativa.*
- *Crear hábitos saludables en la población escolar, que serán determinantes para una adecuada utilización del tiempo libre.*
- *Promover el asociacionismo entre la población escolar mediante la realización de las actividades extraescolares, fomentando valores positivos como son el trabajo en equipo, la socialización y el respeto hacia las personas que nos rodean....*

SEXTO.- Que las entidades que suscriben el presente Convenio de Colaboración expresan su firme voluntad de llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como al establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

SÉPTIMO.- Ambas partes conciertan la presente fórmula de colaboración, a cuyo fin otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, justificado el procedimiento de concesión directa en la previsión nominativa de la subvención en el presupuesto del Instituto de las Culturas para el año 2017.

Por todo ello, el Instituto de las Culturas y la Asociación Artístico-Cultural “Enrique Soler” acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración, en los términos de las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Se desarrollará una colaboración constante y estrecha entre ambas organizaciones para lo cual se articulará una red amplia y continua de intercambio de información, publicaciones y cualquier tipo de material que sean de interés para dichas entidades. Del mismo modo, se podrán efectuar estrategias conjuntas de comunicación respecto a actividades, proyectos y causas que competan a ambas partes, colaborando, de esta forma, activamente en la difusión de las actividades que se pongan en marcha como consecuencia del cumplimiento de este convenio.

SEGUNDA.- El objeto del convenio consiste en la colaboración con la Asociación Artístico-Cultural “Enrique Soler” para la realización de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como al establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común. Los objetivos principales de las actividades a realizar son: acercar al alumnado el conocimiento de la realidad y del entorno multicultural de Melilla siendo el propio niño